



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 73-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor **EDWIN OSBELÍ URIZAR BETETA**, Analista II de Inspección General, en nota de fecha 30 de septiembre del año en curso, solicita ayuda económica por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para impresión de tesis y gastos de graduación por haber culminado el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañando para el efecto Factura electrónica Serie CC424AA2, número de DTE 4288495955, emitida por la Entidad LITOGRAFIA DALI, con fecha 29 de septiembre de 2025, así como fotocopia simple de las Ordenes de Pago extendidas por el Banco de Desarrollo Rural S.A. números 92852491, 92852493, 92852492 y 92852494, todas con fecha 28 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, la Sub Directora de Recursos Humanos, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta número CJA-90-2025, de fecha 14 de octubre del presente año, en la cual consideran que con base en lo descrito y la normativa legal analizada, es procedente otorgar la ayuda económica solicitada por el señor **EDWIN OSBELI URIZAR BETETA**, Analista II de Inspección General, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00)**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder al señor **EDWIN OSBELI URIZAR BETETA**, Analista II de Inspección General, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y



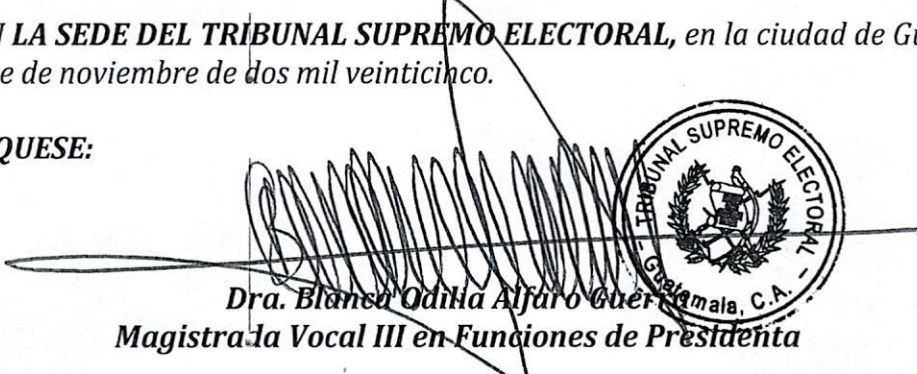
Tribunal Supremo Electoral

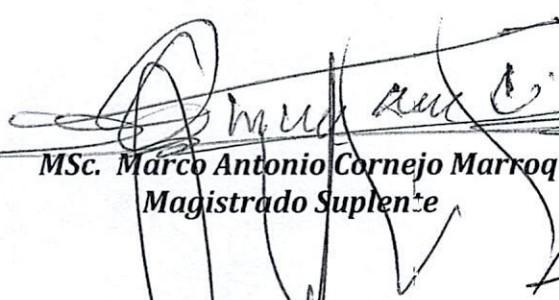
de graduación en que incurrió, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**;

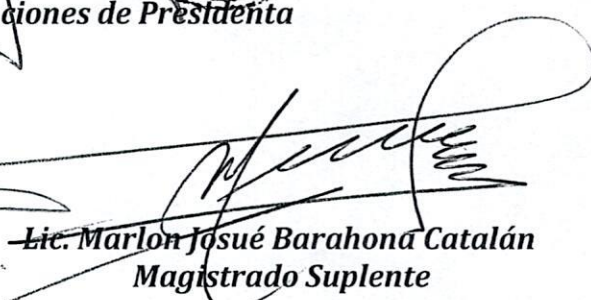
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de noviembre de dos mil veinticinco.

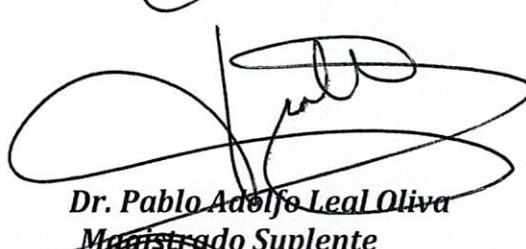
COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, C.A.
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

